

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución por la que se considera no sustancial la instalación de una línea de clasificación de pilas y se modifica la autorización ambiental unificada, en el t.m. de Loja. (PP. 2929/2010).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la modificación de la Resolución de 10 de noviembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se modifica la autorización ambiental unificada (AAU) a Gestión Técnica Medioambiental Sur, S.L.U. para el ejercicio de la actividad de Planta de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el término municipal de Loja (Expte. AAU/GR/0058/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de documentación del expediente que se cita, en relación con la autorización para investigación de aguas subterráneas en el t.m. de Antas (Almería).

Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento de subsanación de documentación del expediente AL-20587, de conformidad con lo establecido en el art. 179 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Dirección Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo, 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL-20587.

Asunto: Autorización para investigación de aguas subterráneas.

Peticionario: Don Ignacio Rodrigo Rodrigo.

DNI: 27019430-L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación.

Plazo aportación: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

**AGENCIA ESTATAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3028/2010).

SUBASTA NÚM.: S2011R2976001001

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 4.11.2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 8 de febrero de 2011, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección //www.agenciatributaria.es/, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar sobre cerrado en el registro general de oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, de depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 01

Núm. de diligencia: 290823310806G.

Fecha de diligencia: 6.6.2008.

Tipo en primera licitación: 914.737,06 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 182.947,41 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Ur. Nueva Andalucía, s/n; 29660, Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 3 de Marbella. Tomo: 2133. Libro: 1107. Folio: 205. Finca: 8921. Inscripción: 1.

Descripción: Vivienda en supermanzana B de Nueva Andalucía de Marbella.

Valoración: 2.122.726,46 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 1.207.989,40 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de la entidad Cajamar, de fecha 20 de febrero de 2002, para responder de un capital pendiente a fecha 21 de julio de 2009, que asciende a 1.207.989,40 euros.

LOTE 02

Núm. de diligencia: 290723310296K.
 Fecha de diligencia: 3.12.2007.
 Núm. de diligencia: 290923303504H.
 Fecha de diligencia: 2.2.2009.
 Tipo en primera licitación: 192.637,38 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 38.527,47 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.
 Localización: Tn. La Candilea, s/n; 18128, Zafarraya (Granada).
 Inscrita en el Registro núm. 1 de Loja. Tomo: 577. Libro: 33.
 Folio: 213. Finca: 3205. Inscripción: 3.

Descripción: 35% del pleno dominio de la finca rústica: tierra de secano, pastos con monte alto y bajo y en parte monchon, sita en el lugar conocido por La Candilea, sitio llamado Pilón de los Arrieros y Puerto de Santa María, término municipal de Zafarraya, de tres hectáreas, trece áreas y una centiárea o cinco fanegas; está atravesada de norte a sur por la carretera del Boquete o Los Alazores; y toda la finca linda: norte, tierra de Doña Monsalud Bolaños Ortigosa; este, otras de Don José Alba Ruiz; sur, el camino viejo; y oeste, las de Don Salvador Alba Ruiz.
 Valoración: 192.637,38 euros.
 Cargas: No constan cargas.

LOTE 03

Núm. de diligencia: 290723310296K.
 Fecha de diligencia: 3.12.2007.
 Núm. de diligencia: 290923303504H.
 Fecha de diligencia: 2.2.2009.
 Tipo en primera licitación: 8.936,19 euros.
 Tramos: 500,00 euros.
 Depósito: 1.787,23 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.
 Localización: Tn. Paraje del Puerto, s/n; 18128, Zafarraya (Granada).
 Inscrita en el Registro núm. 1 de Loja. Tomo: 603. Libro: 34.
 Folio: 1. Finca: 4718. Inscripción: 1.
 Referencia catastral: 18196A00100069 0 QF.

Descripción: 35% del pleno dominio de la finca tierra de secano encinar, sita en el Paraje del Puerto, término municipal de Zafarraya, de una hectárea, doce áreas y cincuenta y cinco centiáreas o paroximadamente dos fanegas; que linda: norte, con la carretera de Los Alazores al Boquete; este, parcela 70 del polígono 1 de don Miguel Alba Ruiz; sur, vereda, parcela 9004 del polígono; y al oeste, parcela 68 de dicho polígono de don Rogelio Alba Ruiz.
 Valoración: 8.936,19 euros.
 Cargas: No constan cargas.

LOTE 04

Núm. de diligencia: 290723310296K.
 Fecha de diligencia: 3.12.2007.
 Núm. de diligencia: 290923303504H.
 Fecha de diligencia: 2.2.2009.
 Tipo en primera licitación: 8.936,19 euros.
 Tramos: 500,00 euros.
 Depósito: 1.787,23 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.
 Localización: Tn. Paraje del Puerto, s/n; 18128, Zafarraya (Granada).
 Inscrita en el Registro núm. 1 de Loja. Tomo: 603. Libro: 34.
 Folio: 2. Finca: 4719. Inscripción: 1.
 Referencia catastral: 18196A00100070 0 QL.

Descripción: 35% del pleno dominio de la finca terreno de secano encinar, sita en el Paraje del Puerto, término municipal de Zafarraya, de una hectárea, veintiún áreas y tres centiáreas o aproximadamente dos fanegas y quince centésimas de otra; que linda: norte, con la carretera de Los Alazores al Boquete; este, parcela 71 del polígono 1 de doña María Alba Ruiz; sur, vereda parcela 9004, del polígono 1; y oeste, parcela 69 de dicho polígono de don José Alba Ruiz.
 Valoración: 8.936,19 euros.
 Cargas: No constan cargas.

LOTE 05

Núm. de diligencia: 290823319173E.
 Fecha de la diligencia: 18.9.2008.
 Tipo en primera licitación: 680.638,50 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 136.127,70 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.
 Localización: Urb. Bahía del Velerín, 6, 1, 4; 29680, Estepona (Málaga).
 Inscrita en el Registro núm. 2 de Estepona. Tomo: 1249. Libro: 988. Folio: 216. Finca: 54936. Inscripción: 4.
 Referencia catastral: 2757401UF1325N 45 IA.

Descripción: ½ indivisa Urbana núm. 45. Apartamento señalado con el núm. 4, situado en las plantas 2.ª y 3.ª del bloque 6, en Urb. Bahía del Velerín en Estepona. Distribuido interiormente en sus plantas 2.ª y 3.ª Superf. Construida, cerrada y cubierta entre ambas plantas de 206,76 m², más una superficie de terrazas entre ambas plantas de 102,34 m². Anejos: plazas de garaje números E13 (superf. 17,80 m²) y E14 (superf. 11,70 m²) en planta sótano de los bloques 5 y 6 del conjunto y trastero 9 (superf. 10,50 m²) en plantas sótano de los bloques 5 y 6 del conjunto.
 Valoración: 680.638,50 euros.
 Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

SUBASTA NÚM.: S2011R2976001001.

Presentación de ofertas para adjudicación directa.

Las ofertas podrán presentarse además, por Correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Dado en Sevilla, 2 de diciembre de 2010.